

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

1668

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 2018, por el que se declaran inversión de interés autonómico varias obras que deben ejecutarse en el recinto del Hospital Son Llätzer

De conformidad con el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, uno de los objetivos del Gobierno de las Illes Balears es garantizar el derecho a la prevención y la protección de la salud a través de un sistema sanitario público de carácter universal.

A fin de cumplir estos objetivos, se considera necesario y urgente adecuar la red pública de equipamientos de forma que permita afrontar las demandas en materia sanitaria, educativa y social de la población, motivada no solo por el importante incremento que ha sufrido la población residente en las Illes Balears, sino también por la situación de paralización que ha causado la crisis económica. Así pues, a fin de paliar estas deficiencias en el lapso de tiempo más breve posible, el 20 de enero de 2018 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En lo que se refiere a la protección en el ámbito de la salud, el Servicio de Salud de las Illes Balears —organismo autónomo adscrito a la consejería competente en materia de salud— tiene encomendada la misión de salvaguardar la salud de la población por medio de una red de centros sanitarios, propios o cedidos.

El Decreto Ley 1/2018 establece la regulación de los efectos de la declaración de inversiones de interés autonómico de las Illes Balears con la finalidad de atender la demanda creciente de servicios y prestaciones en los ámbitos recogidos en el Decreto Ley. En este sentido, el Servicio de Salud estima idóneo que se consideren inversiones de interés autonómico algunas de las actuaciones previstas, dadas la necesidad y la urgencia o importancia.

El Hospital Son Llätzer está ubicado en una parcela de 157.417 m², con la calificación de «suelo rústico». El Gobierno de las Illes Balears la habilitó para la construcción por interés general y se puso a disposición del uso público en 2002. Dieciséis años después se considera imprescindible realizar varias obras de ampliación de las dependencias del Hospital y de los servicios anejos.

Hostal de Son Llätzer

Se considera necesario crear una zona de habitaciones para el personal de guardia del Hospital, en el nivel +1 del edificio, por varios motivos: por un lado, el déficit de instalaciones específicas desde que se inauguró el centro hospitalario y, por otro, la construcción de un nuevo espacio en el Servicio de Urgencias en la zona donde se alojaba el personal de guardia. Actualmente, dicho personal ocupa una planta de hospitalización, que se podrá destinar a su uso primigenio cuando se cree el hostal, con lo que se incrementará el número de camas disponibles para los pacientes.

Se prevé actuar en la terraza situada sobre el almacén del Hospital, de unos 1.000 m², donde se pretenden crear 28 habitaciones —con baño incluido— de uso individual para el personal de guardia, además de un *office* o área común. En cuanto al coste económico, se prevén unos gastos de redacción de los proyectos y de ejecución de las obras de 1.263.744,45 €, más IVA.

Central de Emergencias Sanitarias

Se prevé construir la Central de Emergencias Sanitarias, con una superficie de 1.593,83 m². Este nuevo equipamiento permitirá centralizar los servicios administrativos relativos a las emergencias sanitarias, lo cual redundará en beneficio de una coordinación óptima del servicio. El nuevo edificio se construirá anexo al Hospital, en la parte sur. Según el proyecto presentado por Beneitez Arquitectos y PMMT, el gasto asciende a 2.160.161,47 € (en euros de 2010), más IVA.

Anexo del edificio de flota y logístico

Esta nave —anexa a la Central de Emergencias Sanitarias proyectada— tendrá una superficie de 1.000 m², aproximadamente, y servirá para ubicar vehículos de transporte sanitario. Se prevé que se lleven a cabo las labores de limpieza y mantenimiento de los vehículos y del equipamiento electromédico embarcado, además de la reposición de fungibles y medicamentos.

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto Ley 1/2018, en relación con el artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión de las Illes Balears, corresponde al Consejo de Gobierno declarar inversión de interés autonómico un equipamiento



público de uso educativo, sanitario o social, a propuesta de cualquiera de los consejeros del ámbito de sus competencias.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Salud, en la sesión de día 9 de febrero de 2018, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. De conformidad con los artículos 7 y 8 del Decreto Ley 1/2018, declarar inversión de interés autonómico las diferentes obras que deben ejecutarse en el recinto del Hospital Son Llàtzer y calificar como sistema general de equipamiento sanitario en suelo urbano la parcela con referencia catastral 07040A031000910000RO donde se sitúa, ubicada en el término municipal de Palma y de propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, con calificación urbanística SGEC/SA-P 84-03-P Sistema general equipamiento comunitario sanitario público.

Segundo. Notificar este acuerdo al Ayuntamiento de Palma.

Tercero. Notificar este acuerdo a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Cuarto. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 9 de febrero de 2018

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

